



PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN LA ESCALA DE TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALIZADOS DE LOS OPI'S (Resolución de 7 de noviembre de 2018; BOE nº 281 de 21.11.2018).

PROGRAMA: "CÉLULAS SOLARES DE APLICACIÓN ESPACIAL"

TRIBUNAL CALIFICADOR Nº 47

CALIFICACIÓN DEL CUARTO EJERCICIO

DNI/NIE	Apellidos y nombre		
09334****	AYUSO GONZÁLEZ, ÓSCAR	10,417	NO APTO
50863****	BLANCO MORIANA, MARÍA GEMA	24,208	APTA
X3****425	JÜNGST, GERALD	NO LEIDO	NO APTO
51****08C	LÓPEZ MIGUEL, PEDRO	24,375	APTO

CALIFICACIÓN FINAL FASE OPOSICIÓN

DNI/NIE	Apellidos y nombre	PUNTUACIÓN DE LOS EJERCICIOS				TOTAL	
		1º	2º	3º	4º		
51****08C	LÓPEZ MIGUEL, PEDRO	24,825	26,437	APTO	24,375	75,637	APTO
50863****	BLANCO MORIANA, MARÍA GEMA	19,272	24,242	APTA	24,208	67,722	APTA

Se recuerda a los dos aspirantes que han superado la fase de oposición que disponen de un plazo de **10 días hábiles**, a partir del siguiente al que se haga pública la lista de los aspirantes que han superado la fase de oposición, para presentar la documentación a valorar en la **fase de concurso**.

Se informa a los aspirantes que, por acuerdo de este Tribunal, se aplicarán los siguientes criterios de valoración en la Fase de Concurso:

Todos los méritos y actividades a valorar en esta fase serán descritos en el CV de forma concreta y detallada (incluyendo las fechas o período de fechas de cada actuación), mediante una numeración secuencial y ordenados según la tipología que se indica en la convocatoria. Los méritos y actividades a valorar en esta fase serán, por tanto, los siguientes:

- **APARTADO a) (máximo 3 puntos):**
 - a1) Participación en la concepción, diseño, aplicación o mejora de instalaciones científicas experimentales. Se valorará cada actuación englobada en esta tipología con 0,10 puntos cada una.
 - a2) Participación en actividades de gestión de I+D+I. Se valorará cada actuación englobada en esta tipología con 0,10 puntos cada una.
 - a3) Asistencia técnica a centros de investigación en materia organizativa, de funcionamiento y normativa específica. Se valorará cada actuación englobada en esta tipología con hasta 0,10 puntos cada una.



- **APARTADO b) (máximo 3 puntos):**
Formulación de iniciativas tecnológicas y de innovación o dirección, asesoramiento y análisis. Se valorará cada actuación englobada en esta tipología con hasta 0.30 puntos cada una.
- **APARTADO c) (máximo 2,5 puntos):**
Elaboración de informes en sus respectivas especialidades o la autoría o participación en artículos y publicaciones. Se valorará cada informe con 0,10 puntos cada uno; y, siempre que se acredite presentando en su totalidad un ejemplar, cada participación en artículos y publicaciones con 0,10 puntos.
- **APARTADO d) (máximo 1,5 puntos):**
Cursos de formación relacionados con la especialidad, recibidos o impartidos, y que tengan una duración mínima de 15 horas, valorando cada curso recibido con hasta 0,30 puntos cada uno.

En el caso de alegar publicaciones, se acompañará un ejemplar de cada una de ellas, así mismo, los documentos acreditativos de los méritos y actividades descritas en el CV deben presentarse en su totalidad, desestimándose aquellos de los que solo se incluya una parte o no tengan calidad suficiente para su lectura. Para aquellos informes que, por motivos de confidencialidad, no puedan presentarse en su totalidad, se incluirán aquellas partes que acrediten la elaboración de los mismos por parte del aspirante y el índice de su contenido.

En los casos en que, por causas justificadas, no se pueda presentar los documentos acreditativos de los méritos y actividades descritas en el CV, se deberá indicar la causa y una clara referencia de los mismos.

Torrejón de Ardoz, 26 de abril de 2019

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL



Ana María Gras Corral